

*//son(Chubut), 26 de Agosto de 2011*

*Dictamen Nro. 309/2011 CF*

*Señora Presidente :*

***Ref.:Expte. Nro. 30.582/2011 – INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS R/ ANT. CONT. DIRECTA N° 658/11 LOCACION INMUEBLE P/FUNCIONAMIENTO BOCA EXPENDIO EN SARMIENTO (EXPTE. N° 2813/11)”.***

*Atento a la vista concedida, tengo para mi:*

a) *Que la presente adquisición se realiza en el marco legal de lo prescripto en la Ley II -Nro. 76, Art. 95, Inc. c) Punto 5)(antes Ley 5447), cuya fundamentación se agrega a fs. 02 y en los considerandos del Proyecto de resolutorio de fs. 10.*

b) *Que con la información contable de fs. 01 vta. se evidencia que se ha previsto una partida contable para cubrir la presente erogación y resulta **suficiente**, en tanto la adjudicación recaída en el presente.*

c) *Que a fojas 10 luce agregado un proyecto de resolutorio, en cuyo Art. 3º), se imputa el gasto- a mi criterio- de modo **razonable**.*

*Entonces, he de opinar que **NADA** tengo que observar al formal desarrollo del proceso licitatorio que aquí se impulsa.*

*Así me expido.*

*Cr. Alejandro CARRASCO  
Contador Fiscal*